



SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA

SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA

REGISTRO 2493

MEXICO, D. F.

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **CAPÍTULO XI ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, CAPÍTULO XIII ARTÍCULO 56 INCISO i)**, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR. Y CONFORME [A LA APROBACION DE REFORMA Y ADICIONES AL ESTATUTO](#) POR LA XL CONVENCIÓN NACIONAL [ORDINARIA](#) DEMOCRÁTICA [DE LOS TELEFONISTAS](#) CELEBRADA DEL 21 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA CONVOCAMOS A LA CELEBRACIÓN DE LA:

26ª. CONVENCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEMOCRATICA DE LOS TELEFONISTAS

QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO VIERNES **19 DE FEBRERO DE 2016, A PARTIR DE LAS 12:00 HRS**, EN EL AUDITORIO DE NUESTRO RECINTO SINDICAL, SITO EN RÍO NEVA No. 16, COL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SUJETA A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- DE LOS DELEGADOS

PRIMERA: LOS DELEGADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA SECCIÓN MATRIZ Y DE LAS SECCIONES FORÁNEAS Y DE EMPRESA, SERÁN ELECTOS SUJETÁNDOSE A LO QUE SOBRE EL PARTICULAR DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 45, 46, 49 Y 101** DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR, DEBIENDO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PARA OCUPAR PUESTOS DE REPRESENTACIÓN INCLUIDO EL ACUERDO DE LA XXXIX CONVENCIÓN REFERENTE A TOMAR EL CURSO DE INDUCCIÓN SINDICAL Y DEMÁS RELATIVOS.

ARTÍCULO 45.- LAS CONVENCIONES NACIONALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- DE 21 A 500 REPRESENTADOS, 1 DELEGADO.
- DE 501 A 1,000 REPRESENTADOS, 2 DELEGADOS
- DE 1,001 A 1,500 REPRESENTADOS, 3 DELEGADOS
- DE 1,501 REPRESENTADOS Ó MÁS, 4 DELEGADOS.
- DEL SECTOR JUBILADOS, 4 DELEGADOS.

ASI MISMO LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES FORÁNEAS Y DE EMPRESA TENDRÁN EL CARÁCTER DE DELEGADOS CONVENCIONISTAS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 49 DE ESTOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 46.- LOS DELEGADOS A LAS CONVENCIONES SERÁN DESIGNADOS EN LA FORMA SIGUIENTE:

a) LOS DELEGADOS DE LA SECCIÓN MATRIZ, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS DE CADA SECCIÓN DE ESPECIALIDAD, POR CENTROS DE TRABAJO O ESPECIALIDAD, CITADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8º DE ESTOS ESTATUTOS.

b) LOS DELEGADOS DE LAS SECCIONES FORÁNEAS Y DE LAS SECCIONES DE EMPRESA, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EN CADA UNA DE ELLAS DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 45

SEGUNDA: SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS A LAS CONVENCIONES, LAS ESTIPULADAS EN LOS **ARTÍCULOS 49 Y 50** DE LOS ESTATUTOS.

2.- DEL REGISTRO DE DELEGADOS.

ARTÍCULO 47.- LOS DELEGADOS SE ACREDITARÁN CON LA CREDENCIAL QUE DEBERÁ EXPEDIRLE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA OBTENER ESTA CREDENCIAL CADA DELEGADO SE ACREDITARÁ ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CON LA COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA QUE HUBIERE SIDO ELECTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, HAYA DIRIGIDO LOS DEBATES DE LA MISMA, LOS COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES, DEBERÁN DE COMUNICAR DE INMEDIATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL NOMBRE DEL COMPAÑERO QUE HUBIERE RESULTADO ELECTO DELEGADO, ENTREGANDO A ESTE ÚLTIMO, COPIA DE TAL COMUNICACIÓN EN UNIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA.

PROGRAMA DE TRABAJO

ORDEN DEL DIA.

A LAS 12:00 Hrs. APERTURA E INAUGURACION DE LA CONVENCIÓN.

1. HIMNO DE LOS TELEFONISTAS.
2. LISTA DE PRESENTES.
3. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES.
4. INSTALACION DE LA CONVENCIÓN POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN LOS
5. REFORMA ESTATUTARIA
6. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN.

TÉRMINOS DEL **ART. 57** INCISO b) y o) DE NUESTROS ESTATUTOS.

FRATERNALMENTE

"UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL"

México, D. F. a 18 de Enero de 2016

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

MIRIAM EUNICE CANELA
SECRETARIO DEL INTERIOR

POR EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

GUADALUPE DELGADO DANIEL'S
PRESIDENTA